



Núm. Expediente
2024/0000601947

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 6.260.704,17 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, A LOS CAPÍTULOS 1 Y 6 DEL SERVICIO OTROS INGRESOS FINALISTAS DEL PROGRAMA 51D.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Junta de Andalucía

Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL</b>	1400				
<b>SUELDO DEL SUBGRUPO A1 (ADMINISTRACIÓN GENERAL)</b>	1400200000	G/51D/12000/00	OIF2001		879.487,31
<b>SUELDO DEL SUBGRUPO A2 (ADMINISTRACIÓN GENERAL)</b>	1400200000	G/51D/12001/00	OIF2001		107.260,03
<b>SUELDO DEL SUBGRUPO C1 (ADMINISTRACIÓN GENERAL)</b>	1400200000	G/51D/12002/00	OIF2001		269.799,56
<b>SUELDO DEL SUBGRUPO C2 (ADMINISTRACIÓN GENERAL)</b>	1400200000	G/51D/12003/00	OIF2001		20.050,23
<b>TRIENIOS (ADMINISTRACIÓN GENERAL)</b>	1400200000	G/51D/12005/00	OIF2001		382.607,17
<b>COMPLEMENTO DE DESTINO</b>	1400200000	G/51D/12100/00	OIF2001		1.048.651,36
<b>COMPLEMENTO ESPECIFICO</b>	1400200000	G/51D/12101/00	OIF2001		1.834.285,07
<b>SALARIOS GRUPO I</b>	1400200000	G/51D/13000/00	OIF2001		15.683,91
<b>COMPLEMENTO DE CATEGORIA</b>	1400200000	G/51D/13100/00	OIF2001		6.989,66
<b>COMPLEMENTO PUESTO DE TRABAJO</b>	1400200000	G/51D/13101/00	OIF2001		3.660,81
<b>COMPLEMENTO DE CONVENIO</b>	1400200000	G/51D/13102/00	OIF2001		6.177,53
<b>PERSONAL FUNCIONARIO</b>	1400200000	G/51D/15000/00	OIF2001		79.487,44
<b>PERSONAL LABORAL</b>	1400200000	G/51D/15001/00	OIF2001		296,64
<b>SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL)</b>	1400200000	G/51D/16000/00	OIF2000		1.606.267,45
<b>Total gastos aumento</b>					6.260.704,17
<b>INVERSIONES EN BIENES INMUEBLES</b>	1400208141	G/51D/61010/00	OIF2001	2020000170	6.260.704,17-
<b>Total gastos disminución</b>					6.260.704,17-

## EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 6.260.704,17 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a los capítulos 1 y 6 del servicio Otros ingresos finalistas del programa 51D.

La modificación presupuestaria planteada tiene como finalidad transferir créditos desde el capítulo VI al capítulo I del servicio 20, código fondo OIF2001 del programa presupuestario 51D, a los efectos de dotar presupuestariamente los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Secretaría General de Aguas, así como a las Direcciones Generales de ella dependientes, para poder desarrollar las competencias en materia del Ciclo Integral del Agua, dentro de la administración autonómica, que se le atribuyen de conformidad con la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Para llevar a cabo las citadas competencias, la Secretaría General del Agua, así como sus Direcciones Generales, cuenta con puestos de la RPT cuya financiación, hasta octubre de 2023, se



Núm. Expediente
2024/0000601947

estaba llevando a cabo a través del servicio de autofinanciada del programa 51D. Por Acuerdo de 3 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno (Acuerdo 995/23-EHFE), se amplía la plantilla presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural relativa a determinados puestos de Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales con cargo a fondos propios, que fue posible gracias a que puestos de trabajo de la Secretaría General del Agua se asignaron al código fondo OIF2001, liberando créditos de dotación de plantilla de autofinanciada.

Por otra parte, por Acuerdo de 3 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno (Acuerdo 994-23-EHFE), se amplía la plantilla presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural relativa a determinados puestos de la Secretaría General de Agua, que se encontraban vacantes.

En el presupuesto 2024 no se cuenta con crédito en el Capítulo I del fondo OIF2001 para poder atender las citadas necesidades, ya que a fecha de los citados Acuerdos de Consejo de Gobierno, con sus correspondientes modificaciones presupuestarias (octubre 2023), ya estaban cerradas las envolventes financieras del presupuesto 2024.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Expediente excepcionado de la obligación de justificar la incidencia en la consecución de los objetivos en virtud de lo indicado en el artículo 51.1. segundo párrafo del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

## **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 15 de Febrero de 2024 con código NJyGw29MzHz4876KBw8R49U1qml6Op

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 15 DE FEBRERO DE 2024**  
**CÓDIGO: NJyGwWajVh8yZ3ozze3x34jP6D1gJy**



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Núm. Expediente
2024/0000601947

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**CAROLINA ESPAÑA REINA  
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**